

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE CONSUMO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2023

LÍNEA 1: ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en JAÉN ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía al amparo de la misma, ha emitido informe razonado que consta en el expediente.


En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando



Código Seguro de Verificación: VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	1/6
			

beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2. b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Jaén, a 5 de junio de 2023

Código Seguro de Verificación:VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	2/6
			

SERVICIO DE CONSUMO DE JAÉN

Fdo. Miguel Ángel González Martínez

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN JAÉN - FACUA

Nº de Expediente: FXFSU200020234277

Proyecto: Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación sobre derecho de usuarios en la nueva ley de telecomunicaciones y créditos al consumo, cláusulas abusivas y préstamos usureros.

Presupuesto total: 46.843,37 €

Importe Solicitado: 37.474,69 €

Presupuesto aceptado: 46.843,37 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 30.882,69 € (65,92 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023

Puntuación: 81,75

Número total de actividades (Subvencionables): 3

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares

Importe total de la actividad: 45.708,11 €

Importe solicitado de la actividad: 36.566,49 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 45.708,11 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad formativa sobre derecho de usuarios en la nueva ley de telecomunicaciones

Importe total de la actividad: 567,63 €

Importe solicitado de la actividad: 454,10 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 567,63 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	3/6
			

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad formativa sobre créditos al consumo, cláusulas abusivas y préstamos usureros

Importe total de la actividad: 567,63 €

Importe solicitado de la actividad: 454,10 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 567,63 €

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL ÁNDALUS JAÉN

Nº de Expediente: FXFSU200020234218

Proyecto: Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación sobre telecomunicaciones, ley de garantías y compraventa a distancia fuera del establecimiento mercantil

Presupuesto total: 25.400,00 €

Importe Solicitado: 20.320,00 €

Presupuesto aceptado: 25.400,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 19.826,50 € (78,05 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023

Puntuación: 52,48

Número total de actividades (Subvencionables): 4

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Taller sobre garantías en los productos de consumo

Importe total de la actividad: 1.900,00 €

Importe solicitado de la actividad: 1.520,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.900,00 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Taller de compraventa a distancia y fuera del establecimiento mercantil

Importe total de la actividad: 1.800,00 €

Importe solicitado de la actividad: 1.440,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.800,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Taller en materia de telecomunicaciones

Código Seguro de Verificación: VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	4/6
			

Importe total de la actividad: 1.800,00 €
Importe solicitado de la actividad: 1.440,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 1.800,00 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares

Importe total de la actividad: 19.900,00 €
Importe solicitado de la actividad: 15.920,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 19.900,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACION

Nº de Expediente: FXFSU200020234583

Proyecto: Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Actividades de formación para la promoción de consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad en los centros educativos de Andalucía

Presupuesto total: 27.000,00 €
Importe Solicitado: 21.600,00 €
Presupuesto aceptado: 27.000,00 €
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 19.919,81 € (73,77 %)

Plazo Ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023

Puntuación: 52,73

Número total de actividades (Subvencionables): 2

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Apertura de oficina provincial de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias o actividades similares

Importe total de la actividad: 22.500,00 €
Importe solicitado de la actividad: 18.000,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 22.500,00 €

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividades educativas para la promoción de consumo responsable, solidario, sostenible y de calidad en los centros educativos de Andalucía

Código Seguro de Verificación: VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	5/6
			

Importe total de la actividad: 4.500,00 €
Importe solicitado de la actividad: 3.600,00 €
Presupuesto aceptado de la actividad: 4.500,00 €

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

Código Seguro de Verificación: VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	FECHA	05/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPGWADHAQCLWX8PT4P4CQSS6E2Q	PÁGINA	6/6
			